

A LA MESA DEL CONGRESO

JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

En junio de 2016 el Estado Español y Rusia revisaron un convenio donde se establece que el aeropuerto de Madrid-Barajas es el único desde el que se pueden operar rutas transiberianas. Esto implica que el único aeropuerto desde el que se puede operar rutas a Japón es también el de Madrid-Barajas debido a que las rutas alternativas no son económicamente viables para las compañías aéreas.

¿Por qué motivo el Gobierno revisó, hace menos de un año, un convenio que impide que el Aeroport de Barcelona y otros aeropuertos del estado pueden operar rutas por espacio aéreo transiberiano, por ejemplo para volar hacia el Japón, centralizando los correspondientes vuelos en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2017



Jordi Xuclà i Costa

Diputado

Partit Demòcrata